

8. ¿Está dispuestos someterse a pruebas antidrogas bajo condiciones a establecerse por Reglamento a ser promulgado por la Junta Hípica?

___ Si ___ No

9. ¿Ha sido convicto por violación de cualesquiera de las disposiciones de la Ley Número 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", o por delito grave o menos grave que implique depravación moral? Sí No

JURAMENTO

Yo, _____, juro solemnemente que todos los datos que se expresan anteriormente son ciertos y que proveer información incorrecta y/o falsa podría ser considerado como una violación a la Ley y el Reglamento Hípico. Que sobre mi persona no pesa ninguna sanción disciplinaria, me consta de propio conocimiento que al aceptar esta Licencia Especial, expedida por el Administrador Hípico, me comprometo a cumplir fiel y estrictamente con las disposiciones de la Ley y el Reglamento Hípico, así como las Ordenes y Resoluciones que dicte el Administrador Hípico y la Junta Hípica.

Firma del Solicitante

PARA USO DE LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR HIPICO

Aprobada

Denegada

Razones: _____

Otorgada el _____

Administrador Hípico
o su Representante Autorizado